

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DE ESTENA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la piscina municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2022, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la piscina municipal.

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de 24 de mayo de 2022 y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la piscina municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 7. Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas. Por la entrada al recinto de la piscina municipal, se haga o no uso de las instalaciones.

Concepto.

- a) Personas hasta 4 años: 0 €.
- b) Personas de 4 hasta 15 años: 2 €.
- c) Personas desde 15 años en adelante: 3 €.
- d) Bono temporada individual: 60 €.
- e) Bono mensual individual: 30 €.
- f) Bono 15 baños: 20 €.
- g) Bono familiar: 80 € (Cubre el bono familiar a los padres y los hijos que convivan en el mismo domicilio y se acreditará mediante libro de familia y volante de empadronamiento)
- h) Actividades acuáticas, 10 días: 10 €.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navas de Estena, 22 de julio de 2022.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Anuncio número 2394